

Índice

Introducción	2
Explicación del título	3
Objetivos del trabajo	3
Metodología	3
1. Corrupción	4
1.1 Concepto	4
1.2 La corrupción como un problema social	5
1.3 Impacto de la corrupción	5
1.3.1 Político	5
1.3.2 Económico	6
1.3.3 Social	6
1.3.4 La Ley de Gresham	6
1.4 Medidas contra la corrupción	7
2. Educación	7
2.1 Concepto	7
2.2 Políticas educativas del gobierno	7
2.3 Ética y función pública	8
2.4 Política y acciones del gobierno contra la corrupción ...	8
3. Relación Corrupción-Educación	9
Conclusión	11
Bibliografía	12
Anexo # 1	13

Introducción:

En al ámbito mundial, nuestras sociedades están sufriendo una decadencia de valores éticos y morales , tanto el ámbito publico como el privado que se refleja más que todo en los sectores dirigentes. La raíz de este

problema está en la manera en que la gente es educada, por lo tanto es necesario que todas las naciones mejoren y revisen sus sistemas educativos.

Por otro lado resulta paradójico que en el siglo XX se alcanzaron los niveles más altos de conocimiento y educación en el mundo, con sus excepciones. Entonces ello nos lleva a pensar que el problema es más complejo.

Lo que busca este proyecto investigativo es analizar el impacto que tiene la corrupción en la sociedad actual, pero lo más importante es como la educación puede ser usada como un instrumento para reducir este fenómeno social, tomando el ejemplo de países con sociedades más desarrolladas que la nuestra; así mismo cabe preguntarse si la educación tradicional es suficiente y efectiva para enfrentarla.

Explicación del título:

Durante los últimos años los países latinoamericanos hemos sufrido un gran perjuicio por parte de nuestros gobernantes, quienes han secuestrado nuestra libertad, al momento simple de hacer cualquier tipo de corrupción. La superación de la corrupción: papel de la educación es un tema en donde debatiremos la importancia que hay en que las personas estén muy bien educadas para así intentar de disminuir los grados de corrupción de cualquier sistema político-social del mundo.

Objetivos del trabajo:

Objetivo General de Diagnóstico:

Investigar como los sistemas educativos influyen en los niveles de corrupción.

Objetivos Específicos:

- Determinar conceptos generales relacionados con corrupción y educación.
- Comparar niveles de corrupción y sistemas educativos.
- Investigar las medidas que se toman a nivel nacional para combatir la corrupción.

Objetivo General de Solución:

Informar como los sistemas educativos pueden reducir los niveles de corrupción.

Objetivos Específicos:

- Nombrar las consecuencias de la corrupción en el ámbito político, económico y social.
- Identificar los elementos que los sistemas educativos deben de brindar para combatir la corrupción.

Metodología:

Nuestra metodología fue sencilla, hicimos dos entrevistas a dos profesionales en nuestro país, el primero fue el Sr. Oscar Jiménez (abogado), y el segundo el Sr. Juan Carlos Umaña (Representante Legal del Despacho Umaña & Asociados, Contadores Públicos Autorizados). Los dos señores nos prepararon una charla sobre como se ha generado la corrupción en nuestro país y como podría ser disminuida. Además, nuestro trabajo fue fortalecido también con varias fuentes de información de la red mundial de computadoras Internet.

1. Corrupción:

1.1 Concepto:

El término corrupción, proviene del vocablo latino "corrumpere" que quiere decir "echar a perder". La corrupción en el ámbito ético la vemos y la sentimos cuando los profesionales ya sean llamados abogados, constructores, ingenieros, profesores, rectores, etc. Abusan de sus clientes o también los que generalmente utilizan sus servicios también, se ve en los médicos que en vez de mirar su profesión por el bien que le hacen a la humanidad solo lo miran desde el punto de vista económico, con esto no estamos queriendo decir que todos los profesionales son corruptos pero si todas las profesiones tienen corrupción sea cual sea.

La corrupción se define como el eje fundamental sobre el que descansan todas las formas de criminalidad organizada tanto en el ámbito nacional como en el transnacional. También constituye la vía subterránea utilizada para escapar los controles del poder. En síntesis corrupción significa: **cambiar la naturaleza de una cosa, volviéndola degradada o mala**. Así esta palabra, en las definiciones ético-morales, está vinculada a la idea de que existe una cierta naturaleza o manera de ser que cambia o degenera.

La corrupción se da de muchas maneras en el sector público y también por el sector privado o promovida en conclusión del sector publico con el sector privado.

Algunas de las múltiples formas que se pueden considerar corruptas son:

- Aceptación de dinero, recompensas o regalos por el otorgamiento o adjudicación de un contrato.
- Distracción de recursos públicos para uso privado.
- Distracción de recursos públicos para fines político-electorales (financiamiento de actividades político-partidarias y provisión de empleos (botellas) a la clientela particular de determinado grupo político).
- Nepotismo (dar preferencia a familiares para trabajos públicos).
- Tráfico de influencias y mantenimiento de privilegios e incentivos odiosos que favorecen normalmente a las clases gobernantes y socialmente poderosas .
- Establecimiento de sobreprecios en la ejecución de proyecto.
- Recolección y fraudes tributarios, etc.

Causas por las que se da la corrupción:

- Excesivo poder discrecional.
- Salarios bajos y descendentes en el sector público, que no compiten con el sector privado.
- Baja responsabilidad.
- Poca transparencia.
- **Poca educación.**
- Principios éticos poco desarrollados y divulgados.

1.2 La corrupción como un problema social:

Al analizar los rasgos que parecen caracterizar este fenómeno parece útil encuadrarlo dentro de la categoría de problemas sociales, entendiendo por tales una condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva.

Se pueden recalcar cuatro dimensiones:

Primero "una condición que afecta a un número significativo de personas". Esta dimensión es la que la caracteriza como problema social y la distingue de los problemas individuales. El planteo de la condición lleva a preguntarnos que actores son los que padecen la situación, quienes la denuncian y cuales tienen algún interés en que la condición no se modifique.

Segundo "De maneras consideradas indeseables". Esta condición debe ser considerada perjudicial "para un número considerable de personas" que puesto en otros términos y significando otras tradiciones técnicas al respecto se puede plantear como una significativa discrepancia entre un estándar de deseabilidad y alguna situación real observada como problemática.

Tercero la "creencia en que es posible la solución mediante la acción colectiva". Se plantea que se debe visualizar algún tipo de conocimiento tecnológico disponible que permita formular un conjunto de propuestas de solución alternativas, que probablemente tendrán las visiones, creencias e intereses de los diversos actores involucrados.

Cuarto "Dinamicidad de los problemas sociales: Los problemas sociales se ven modificados en el tiempo, sea porque los estándares de deseabilidad son más exigentes, por un crecimiento de la conciencia colectiva o, a la inversa, porque una política deliberada o no, reduzca las aspiraciones y expectativas sociales. Igual criterio podría aplicarse a los márgenes de tolerabilidad.

La dinámica de los problemas sociales puede mostrar transformaciones positivas de las condiciones indeseables o llevar a sufrir un deterioro que agudice el problema. Aquello que en un momento pudo no ser considerado un problema lo puede ser más adelante, como sería el caso de la igualdad de oportunidades laborales para varones y mujeres si observamos la evolución del tema a partir de comienzo de este siglo, y así se podrían citar problemas que dejan de serlo y otros que aparecen por la modificación de algunos de los términos de la relación estándar de deseabilidad y condición de la realidad observada.

1.3 Impacto de la Corrupción:

1.3.1 **Político**

- Causa problemas de gobernabilidad.
- Afecta negativamente los índices nacionales de desarrollo.
- Pérdida de credibilidad.
- Reduce la efectividad de las políticas públicas.
- Reduce la eficiencia de la inversión pública en actividades productivas.

1.3.2 **Económico**

Disminuye:

- Los niveles de inversión de largo plazo.
- Recolección de impuestos
- Los niveles de productividad
- El ritmo de crecimiento económico.

Incrementa:

- Los costos de transacción.
- Los riesgos y la incertidumbre económica.
- Las distorsiones en los costos de producción.

Distorsiona:

- Los procesos de toma de decisiones.
- La selección de tecnologías.
- La efectividad de las políticas sectoriales (se imponen impuestos regresivos

que afectan el comercio y la venta de servicios).

1.3.3 Social

- Propicia la violación de leyes y reglamentos que sirven objetivos sociales

productivos.

- Agrava la inequidad en la distribución del ingreso y la riqueza.
- Incrementa ilegítimamente el ingreso de la burocracia estatal.
- Reduce la eficiencia de los servicios públicos.
- Erosiona la moral civil.
- Desvía ilegítimamente los recursos destinados a la reducción de la pobreza.

1.3.4 Ley de Gresham

Uno de los impactos más perjudiciales de la corrupción pública es la denominada Ley de Gresham de la Interacción Social, según la cual la mala conducta expulsa a la buena y todas las personas son inducidas por la presencia de unos pocos a adoptar comportamientos egoístas o interesados. La corrupción se incrementa allí donde existen más monopolios públicos, más reglas discrecionales para los funcionarios y menor transparencia de las actuaciones ante los ciudadanos. Se asume con frecuencia que los gobiernos son corruptos porque la gente es inmoral, y se concluye que la solución es educar a los ciudadanos a través de generaciones.

1.4 Medidas contra la corrupción:

Entre las medidas propuestas se destacan:

- Fortalecimiento de nuestra educación, con elementos mucho más éticos y correctos.
- El mejoramiento del Poder Judicial.
- El desarrollo de una prensa libre y justa.
- La creación o el fortalecimiento de instituciones de auditoría independiente.
- Garantía de transparencia en el manejo de fondos públicos.
- Garantía de transparencia en el financiamiento de partidos y campañas políticas.
- La elaboración de un código de conducta para los titulares de cargos públicos, que incluya la declaración de bienes y la prohibición de aceptar regalos y favores.

2. Educación

2.1 Concepto:

La educación es el proceso por el cual una persona desarrolla sus capacidades, para enfrentarse positivamente a un medio social determinado e integrarse a él.

2.2 Políticas Educativas del gobierno:

Estas políticas, tienden a rescatar y promover los valores de la decencia, la honradez, el servicio público y otros similares desde los niveles iniciales de la educación formal e informal, tienen un efecto indudablemente importante y básico en materia de lucha contra la corrupción. No puede dejar de mencionarse el papel fundamental que juega en este proceso la opinión pública, especialmente a través de los periodistas y los medios de comunicación. En este sentido, debe facilitarse todo proceso que permita denunciar los actos de corrupción, con apego a la ética periodística, sin el temor de sanciones penales que podrían constituir un instrumento de censura altamente inconveniente para los intereses públicos.

Se debe iniciar un estudio, con las autoridades del Ministerio de Educación Pública, de aquellas materias en las cuales se imparten valores a los efectos de determinar la filosofía, principios y estrategias en el área de actividad educativa para que mediante afiches, concursos, mensajes en la radio, televisión y prensa se profundicen sobre éstos en los niveles I, II, III, IV ciclo y nivel universitario. Se recomienda elaborar una campaña nacional que fortalezca y promueva nuestros valores no solo en el campo laboral sino también de la familia y de la sociedad, con la participación de las diferentes iglesias y cultos religiosos.

También se propone emitir la normativa pertinente desde los más altos niveles a los efectos de que cada organización establezca su filosofía, misión y visión tornando en cuenta los valores para crear así una organización fundamental en la vivencia de éstos en la proyección de un óptimo Servicio Público.

Además se debe alcanzar, mediante acciones de capacitación y aprendizaje, que los propios funcionarios públicos estén debidamente preparados, profesional y técnicamente, para detectar denuncias y combatir las nuevas conductas delictivas que generan corrupción.

2.3 Ética y función pública:

Nuestro sistema político tiene como base fundamental su legitimidad. Esta legitimidad se alimenta diariamente cuando el pueblo cree y así lo acepta, que el Gobierno se interesa y trata de solucionar sus problemas y que en esa tarea utiliza adecuadamente los recursos públicos, actuando con transparencia y objetividad en el ejercicio de la función pública, en pro del bien común. Esto nos lleva a hablar, dentro del proceso de legitimación, de la necesaria existencia de una ética de la función pública que oriente las acciones del Gobierno en la búsqueda del bien común como fin último del Estado.

La ausencia de ética en la función pública se traduce en corrupción de los funcionarios y con ello se deslegitima el sistema político. La erradicación de la corrupción tiene que darse desde diversos ángulos y por medio de diversas acciones. Una de ellas es la promoción de los valores sociales que fundamentan y orientan la acción pública. En este aspecto, una política de educación cívica clara y definida que transmita el mensaje de la ética en la función pública en todos los niveles ciudadanos, con plena participación de la sociedad civil es una herramienta útil y eficaz.

También es necesaria la actuación legislativa para producir normas y cuerpos de leyes que permitan la fiscalización de la actividad de la Administración Pública y se regule debidamente la responsabilidad de los funcionarios públicos y las garantías procesales de los ciudadanos para requerirla.

Los valores que orientan la función pública como la lealtad, eficiencia, probidad y responsabilidad originan consecuentes deberes y obligaciones para el servidor público como lo son el deber de confidencialidad, de imparcialidad y de objetividad en el desempeño de su cargo.

Es importante partir de la premisa de que, como dice Horacio Verbitsky "*... lo nuevo no es la corrupción sino el debate sobre ella*". La corrupción actualmente amenaza seriamente el funcionamiento y la credibilidad en las nacientes democracias latinoamericanas y debilita peligrosamente la legitimidad de aquellos sistemas presuntamente consolidados. Al implicar un acceso discriminatorio al poder decisorio de una estructura gubernamental, golpea el corazón mismo del sistema y hace dudar al ciudadano de las bondades de la estructura democrática.

2.4 Políticas y acciones del gobierno en la lucha contra la corrupción:

En síntesis, una política pública adecuada para combatir el fenómeno de la corrupción debe tomar en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Políticas preventivas que tiendan a disminuir los incentivos para que los funcionarios públicos adulteren el

ejercicio de sus funciones en interés privado y que los particulares puedan comportarse normalmente en el ejercicio de sus actividades sin desgastar su tiempo, esfuerzo y recursos en procurar el favor de los gobernantes.

- Políticas represivas: a pesar de los esfuerzos que se puedan hacer en materia de prevención, siempre la actividad represiva sirve para desalentar comportamientos inadecuados en esta materia. Por ello, la revisión de las consecuencias dañosas frente a las actuaciones corruptas es un instrumento importante de política pública.
- Políticas educativas: todo programa tendiente a rescatar y promover los valores de la decencia, la honradez, el servicio público y otros similares desde los niveles iniciales de la educación formal e informal, tienen un efecto indudablemente importante y básico en materia de lucha contra la corrupción. No puede dejar de mencionarse el papel fundamental que juega en este proceso la opinión pública, especialmente a través de los periodistas y los medios de comunicación. En este sentido, debe facilitarse todo proceso que permita denunciar los actos de corrupción, con apego a la ética periodística, sin el temor de sanciones penales que podrían constituir un instrumento de censura altamente inconveniente para los intereses públicos.

3. Relación Corrupción-Educación:

La educación es la fuerza de mayor magnitud que puede emplearse para producir un cambio. Es también la inversión más grande que un país pueda realizar para el rápido desarrollo de sus recursos económicos, políticos, sociales y humanos.

Ha sido con este convencimiento que se ha formulado una Política Nacional sobre Educación para el país. Esta política está dirigida a inculcar la conciencia y la unidad nacional; transmitir el tipo correcto de valores y actitudes para la supervivencia del individuo y de la sociedad mundial, conjuntamente con el ejercicio de la mente para el entendimiento del mundo alrededor, y la adquisición de las destrezas apropiadas, capacidades y competencia para que el individuo pueda vivir en y contribuir al desarrollo de su sociedad.

Como se mencionó anteriormente, la variable decisiva es la educación para lograr el desarrollo social adecuado para combatir la corrupción. Cuanto mejor nivel educativo tiene una sociedad, menor es su tolerancia frente al fenómeno de la corrupción y, en consecuencia, su grado disminuye. Ello se ve confirmado por el índice de corrupción percibido en 1996, elaborado por *Transparency International*, de acuerdo al cual sobre un total de 54 países que comprendió el estudio, los seis países con mejor calificación en la percepción empresarial son: Nueva Zelanda, con una calificación de 9,43 sobre 10; Dinamarca con 9,33; Suecia con 9,08; Finlandia con 9,05; Canadá con 8,96 y Noruega con 8,87. En el otro extremo de la escala, los seis con peores calificaciones son: Nigeria con 0,69; Pakistán con 1; Kenya con 2,21; Bangladesh con 2,29; China con 2,43 y Camerún con 2,46

A continuación, una breve descripción de los sistemas educativos de varios países con bajos índices de corrupción y con un nivel educativo bastante alto:

Canadá: tiene una gran selección de universidades y colegios superiores ubicados tanto en ambientes urbanos como rurales en todas las regiones del país. Sus universidades son conocidas internacionalmente por la calidad de la enseñanza y de la investigación. Los títulos obtenidos en las universidades canadienses se consideran equivalentes a los de universidades de EE.UU. y de otros países de la comunidad mundial. Las universidades de Canadá reciben fondos públicos mayormente y en consecuencia cuentan con una consistente alta calidad, independientemente de su ubicación o área de estudio. Además, todas conservan un alto grado de autonomía académica.

Dinamarca: La educación superior puede ser universitaria o no universitaria. Las instituciones de enseñanza superior pueden dividirse en universidades, centros universitarios, otras instituciones de enseñanza superior y de enseñanza superior no universitaria en el campo de la formación profesional (técnica y comercial). La universidad ofrece formación de ciclo medio, ciclo largo y educación postuniversitaria en materias

universitarias tradicionales. Dinamarca ha adoptado recientemente una estructura angloamericana con la introducción de los títulos "Bachelor" y "Ph.D". Un curso universitario se compone de un primer ciclo que lleva a la obtención del título de Bachelor (diplomatura), seguido de un ciclo de dos años que culmina con el título de Kandidat (nivel Máster). Tras tres años de estudios postuniversitarios supervisados se obtiene el Ph.D (doctorado). Las otras instituciones de enseñanza superior universitaria ofrecen educación y formación en ámbitos como ingeniería, medicina veterinaria, medicina, farmacia, arquitectura, música, arte y empresariales. Las instituciones de enseñanza superior no universitaria ofrecen ciclos cortos y medios, en ámbitos como comercio y técnica, educación, asistencia social y salud. Colegios específicos forman a los profesores de la *Folkeskole*. Cada vez es mayor el número de cursos universitarios que se imparten en una lengua distinta del danés (principalmente inglés).

Finlandia: tiene una de las redes más densas de institutos de enseñanza superior de Europa. En Finlandia la educación superior puede ser universitaria o no universitaria. Es impartida por las universidades y las escuelas superiores de formación profesional. Este último sector está plenamente desarrollado. La educación universitaria comprende 20 universidades, entre ellas 10 establecimientos multidisciplinarios y diez establecimientos superiores especializados (escuelas superiores de comercio y empresa, tecnología y arte, etc). La estructura de los títulos universitarios se ha modificado en numerosas carreras. En el nuevo sistema, se ha introducido un diploma inferior de la enseñanza superior en casi todos los estudios. Las escuelas superiores de formación profesional forman parte de la educación superior no universitaria, y funcionan de manera similar a las universidades. Ofrecen nuevos tipos de titulación, con una finalidad profesional más marcada que los títulos universitarios. En las universidades y las escuelas superiores de formación profesional, la lengua de enseñanza es el finés y/o el sueco, aunque todas las universidades y numerosas escuelas superiores imparten también cursos en inglés.

Conclusión:

Al término de este proyecto se puede concluir que en la actualidad la corrupción es un cáncer que invade y crece cada día más en las economías de la mayoría de los países alrededor del mundo. Este hecho tiene gran impacto tanto en lo social como en lo económico, ya que debilita los valores éticos y morales en los sectores dirigentes, tanto del ámbito público como del privado y este debilitamiento lleva a aceptar como un costo inevitable de la transformación económica la creciente desigualdad social.

Es por esta razón que surge la necesidad de mejorar nuestro sistema educativo para combatir contra esta enfermedad que atenta contra los planes de ajuste económico de nuestro organismo económico, esto porque con mayor nivel de educación, cultura, acceso a los medios de comunicación y al sistema judicial, los sectores sociales de nuestro país tendrán la capacidad de defenderse de la corrupción.

Es de suma importancia concluir que en cuanto al desarrollo en función de la corrupción, la variable decisiva es la educación. Cuanto mejor nivel educativo tiene una sociedad, menor es su tolerancia frente al fenómeno de la corrupción y, en consecuencia, su grado disminuye.

Por último, con este trabajo hemos llegado a muchas conclusiones como también nos ha orientado para que en un futuro seamos unos profesionales con ética leales y ante todo honrados ya que si hay una razón al caso de la corrupción nace desde la ética profesional llámese como se llame la profesión.

Bibliografía:

- ◆ Jiménez Rojas, Oscar. (2002) Corrupción en Costa Rica. Charla realizada al señor abogado el día 10 de junio del 2002.
- ◆ Umaña Echverría, Juan Carlos. Desfalcos financieros en Costa Rica. Charla realizada al representante legal del Despacho de Contadores Públicos Umaña, Asociados & Sucesores el

día 17 de junio del 2002.

- ♦ Rojas, Cristina. (2002) Las mil y una redes subterráneas de ejercicio del poder. En línea: www.libertario.org [consultado el 13/06/02].
- ♦ Vargas, Eliseo (2000) La multidimensionalidad del concepto de corrupción. En línea: www.libertad.org [consultado el 13/06/02].

Anexo # 1:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Se presenta una visión somera, desde el punto de vista histórico, acerca de la evolución de la educación costarricense, con énfasis en la situación actual del sistema educativo nacional.

El estudio de la evolución histórica de Costa Rica, nos enseña que durante el período Colonial (1575–1821), se sentaron las bases sobre las que se desarrollaría el sistema educativo costarricense, coadyuvando ello, implícitamente, en la consolidación del ser de la nacionalidad costarricense.

En el año 1594, se fundó la primera escuela comunal, obra del primer maestro de escuela, presbítero Diego de Aguilar, en la Cartago colonial. Este centro educativo funcionó hasta el año 1623.

En 1792, el gobernador de Cartago ordena, bajo la condena del pago de multas, mandar los hijos a la escuela, lo que refleja el interés para que los ciudadanos recibieran educación.

En 1844, se promulga la Constitución Política que por primera vez incluye un apartado específico sobre educación pública plasmado en el artículo 180 que reza: *Es un deber sagrado del Gobierno poner todos los medios que están a su alcance para ilustrar al pueblo*. Además, el artículo 181 dice: *La ilustración es un derecho de los costarricenses y el Estado la garantiza en todos los conceptos por medio de disposiciones legales*.

El 31 de agosto de 1848, Costa Rica declina para siempre ser un Estado de la República Federal Centroamericana y por decisión del Dr. José María Castro Madriz, se declara como República soberana e independiente. Con hecho, la atención de nuestros gobernantes se centra aún más en la educación como el vehículo que consolidará la tradición civilista y democrática.

En 1851, el número de escuelas públicas era de 62, en las cuales recibían clases 3543 niños de 5 a 14 años, la mayor parte hijos de artesanos y jornaleros.

En la Carta Fundamental del 15 de abril de 1869, se establece que *la enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeadada por la nación*, en ese mismo año, en el que don Jesús Jiménez era el gobernante, se funda el Colegio San Luis Gonzaga de Cartago.

Durante la administración de don Bernardo Soto, gracias a la iniciativa de su ministro de instrucción Lic. Mauro Fernández, se efectuó la primera reforma educativa, la cual tuvo como marco legal la Ley General de Educación Común, en la cual se ratifica la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria, para todo niño de 7 a 14 años. Esta Ley también establecía Jardines de Infantes en las capitales de provincia, escuelas para adultos en los cuarteles, cárceles, así como escuelas ambulantes en las poblaciones rurales.

Como parte de la citada reforma, en 1887 y 1888 se crean centros educativos como: el Instituto de Alajuela, el Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas, pero se clausura la Universidad de Santo Tomás, con

el argumento de estructurarla y modernizarla; de ella solamente permanece la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Para poder realizar su gran plan de educación común, Mauro Fernández contrató, en 1891, un grupo de profesores europeos para trabajar en escuelas y colegios del país. Gracias a las reformas de Mauro Fernández, el sistema se fortaleció de tal manera que para el año 1.900 funcionaban 362 escuelas, con 20.998 estudiantes atendidos por 871 profesores.

A principios del siglo XX, hubo aportes muy importantes como lo fueron: la Promulgación del Reglamento Orgánico del Personal Docente de las Escuelas, formulación de los programas de Instrucción Primaria y la fundación de la Escuela Normal de Costa Rica, en el año 1914, durante el gobierno de Alfredo González Flores, institución que se convertiría en el Alma Mater de la educación costarricense.

La Escuela Normal de Costa Rica mantuvo el doble rango de educación secundaria y enseñanza superior. En cuanto a la formación de maestros, comprendía seis años de estudios: tres años de estudios generales y tres de estudios especializados, en los cuales se complementaba la función docente con una formación académica y pedagógica. En 1937, la Escuela Normal sufrió una reestructuración por medio de un decreto que la convertía institución especializada en la formación de maestros y profesores. Con el impulso dado por este centro de formación y el aporte estatal a mediados de este siglo se contaba con 112 590 alumnos a nivel primario atendidos en 1.048 escuelas.

El 26 de agosto de 1940, el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y su ministro de educación pública Lic. Luis Demetrio Tinoco, sancionaron la Ley N° 361, que crea la Universidad de Costa Rica.

A inicios de la década de 1970, se amplió la cobertura de la educación superior, con la creación de: el Instituto Tecnológico de Costa Rica (1971), la Universidad Nacional Autónoma (1973) y la Universidad Estatal a Distancia (1977). En 1978, abrió sus puertas la primera institución de educación superior privada, la Universidad Autónoma de Centro América, a partir de aquí proliferan los centros universitarios privados y es así como en el año 2.000 funcionan 48 universidades privadas debidamente autorizadas.

Al entrar en vigencia la actual Constitución Política (7 de noviembre de 1949), se corrige la incoherencia y falta de unidad que venía manifestando el sistema educativo, al incluirse un artículo conforme al cual se establece que la educación pública debe organizarse como un proceso integral, correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria. Esta Constitución creó el Ministerio de Educación Pública (como antecedente del MEP, el 10 de febrero de 1847 había sido creada la Secretaría de Educación Pública), ente sobre el cual recaería la responsabilidad de cumplir con los distintos aspectos normados en la propia Constitución en su título VII, así como todas aquellas leyes afines que procuran el desarrollo armónico del proceso educativo. La Constitución Política de 1949, consagra la educación como un derecho y un proceso patrocinado y organizado por el Estado.

De 1953 a 1958, el Ministerio de Educación Pública se enriquece con organismos técnicos y jurídicos, especialmente al dictarse la Ley Fundamental de Educación.

En el período 1962–1966, vuelve la inquietud reformadora del sistema educativo, por eso se crea la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, el 13 de enero de 1963, mediante Ley N° 3481. A partir de esta fecha y hasta la década de 1970, se emprenden reformas de carácter parcial en el sector educativo, reformas dirigidas a la formación, capacitación de los educadores, a reestructurar los planes y programas de estudio en procura de cambios metodológicos.

En 1967, se realiza un diagnóstico para especificar los defectos o problemas del sector educativo y se consolidó el más importante movimiento de renovación educativa que se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, puesto en marcha en 1972. Dicho plan pretendía elevar el nivel educativo promedio de la población, modernizar el sistema educativo con el fin de responder a las necesidades socio-económicas del país y que favoreciera el proceso de desarrollo, además de mantener el peso porcentual del presupuesto

educativo con respecto de las finanzas nacionales.

Como parte de lo anterior, en 1970 se plantea un estudio de regionalización que propone un nuevo esquema de organización regional para el sistema educativo, por medio del cual se posibilita el ordenamiento espacial y administrativo del sistema, con el fin de que la educación mejore cualitativamente de acuerdo con las características, necesidades y aspiraciones de las diversas regiones del país.

En el año 1973, se hace una reforma a la Constitución Política, según la cual la Educación General Básica es obligatoria, se establece que esta, la preescolar y la Educación Diversificada son gratuitas y costeadas por el Estado. El 23 de junio de 1997, la Asamblea Legislativa aprueba un proyecto de ley que reforma el artículo 78 de la Constitución Política, que declara obligatoria la educación preescolar. Además, establece que el gasto público en el sector educación no puede ser inferior al 6% del Producto Interno Bruto, con lo se garantiza el financiamiento de la educación, desde la educación preescolar hasta la superior.

Superación de la corrupción: papel de la educación

2